



2024/544

29.2.2024

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 311/2021
de 29 de octubre de 2021
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2024/544]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión (UE) 2020/1722 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2020, relativa a la cantidad de derechos de emisión que deben expedirse para el conjunto de la Unión en 2021 de conformidad con el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Después del punto 21apm [Reglamento Delegado (UE) 2019/1603 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se inserta el punto siguiente:

«21apm. **32020 D 1722:** Decisión (UE) 2020/1722 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2020, relativa a la cantidad de derechos de emisión que deben expedirse para el conjunto de la Unión en 2021 de conformidad con el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (DO L 386 de 18.11.2020, p. 26).».

Artículo 2

El texto de la Decisión (UE) 2020/1722 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 30 de octubre de 2021, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 29 de octubre de 2021.

Por el Comité Mixto del EEE,
El Presidente
Rolf Einar FIFE

⁽¹⁾ DO L 386 de 18.11.2020, p. 26.

* No se han indicado preceptos constitucionales.